
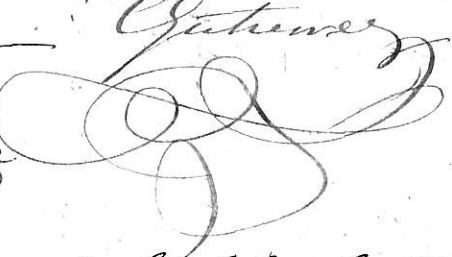
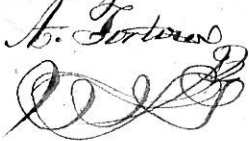


inglés la revelación de su sueldo al del primero: Considerando que los nuevos antecedentes que se han consultado no son bastantes, en concepto de la Comisión, para que esta rectifique su dictamen anterior: Considerando, no obstante, que admitida la oferta que hacen, se ha de proporcionar un reconocido bien a la enseñanza, facilitando a la juventud de la provincia la adquisición de conocimientos útiles, que constituyan una carrera especial; la Comisión acordó proponer se consigne como sueldo a cada uno de dichos Catedráticos 1.500 pesetas, a que adquirieron derecho por oposición, y 500 pesetas a cada uno en concepto de gratificación por explicar las asignaturas de Cálculo Mercantil y teneduría de libros. = En embargo la Diputación acordará lo que estime más conveniente. Con lo que se dió por terminada esta sesión extraordinaria, de que yo el Secretario certifico. =

Procurador Gutierrez A. Tortosa
  
 Rafael Calatrava
 Secretario

S. G.
 Vice-Presidente
 Comarcal Valero
 Andrés y Tortosa
 Gutierrez
 Martínez.

vocal
 de la Permanente

Sesión del día 15 de Abril de 1871.

Constituida la Comisión provincial de la E. Exma. Diputación bajo la presidencia del Sr. Vice-Presidente D. Manuel Orrego Segura y con la asistencia de los Señores anotados al margen, se leyó el acta anterior y fué aprobada.

Habiendo renunciado el cargo de individuos de la Co-